Junta de Andalucía
Consejería de Hacienda
y Financiación Europea
VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.

ACUERDO DE 2 DE MARZO DE 2021 DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A. POR EL QUE SE ACUERDA LA FINALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DEL CONTRATO RELATIVO AL "SUMINISTRO DE MASCARILLAS HIGIÉNICAS REUTILIZABLES".

Nº de Expediente: CR030-20-073

Procedimiento: ABIERTO SIMPLIFICADO

Importe de licitación: 60.000,00 euros

- Lote 1: 32.400,00 euros
- Lote 2: 27.600,00 euros

Presupuesto base de licitación: 72.600,00 euros

- Lote 1: 39.204,00 euros
- Lote 2: 33.396,00 euros

Valor Estimado Total: 72.000,00 euros

- Lote 1: 38.880,00 euros (incluye importe de modificaciones 6.480,00 euros)
- Lote 2: 33.120,00 euros (incluye importe de modificaciones 5.520,00 euros)

Duración del contrato: 12 meses.

Fecha de publicación de la Convocatoria: 18/12/2020

Referencia de la Publicación de la Convocatoria de licitación en la plataforma de Contratación de la J.A: 2020/0000115452

Fin plazo presentación ofertas: 19/01/2021 a las 14:00 horas

En el expediente de referencia, a través de la correspondiente justificación, queda constancia de las razones que imposibilitan la continuidad en la tramitación del procedimiento relativo al SUMINISTRO DE MASCARILLAS HIGIÉNICAS REUTILIZABLES, que se resumen en la publicación, el 12 de febrero de 2021 (con posterioridad a la publicación de la licitación), de la Orden CSM/115/2021, de 11 de febrero, por la que se establecen los requisitos de información y comercialización de mascarillas higiénicas. Esta orden conlleva el que se tengan que elevar las exigencias definidas inicialmente en el pliego de prescripciones técnicas (PPT) para la comercialización de mascarillas higiénicas (o cobertores faciales comunitarios, como se denominan en la norma UNE-CWA 17553), de forma que aquellas que no hayan sido adaptadas a lo indicado en la citada orden antes del 14 de marzo de 2021 no podrán comercializarse bajo la denominación de "mascarilla higiénica". El PPT no recoge aspectos fundamentales que esta norma exige, lo que en la práctica podría impedir el desarrollo del suministro pasada la fecha del 14 de marzo de 2021.

Por todo ello, visto el informe emitido por la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de VEIASA, en virtud de lo establecido en el artículo 84.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, aplicable conforme a lo dispuesto en la Disposición Final 4ª de la Ley de Contratos del Sector Público

ACUERDO

Dar por finalizada la tramitación del procedimiento relativo a la licitación "SUMINISTRO DE MASCARILLAS HIGIÉNICAS REUTILIZABLES", expediente CR030-20-073, ante la imposibilidad de proceder a su adjudicación, por las razones expuestas en el presente documento y que obran en el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Publíquese el presente acuerdo en el perfil del contratante de VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., notifíquese a todos los licitadores e iníciense los trámites para la apertura del nuevo procedimiento para la contratación del suministro objeto de la licitación dada por finalizada, elaborando las prescripciones técnicas conforme a la nueva normativa publicada sobre la materia objeto del contrato.

En Sevilla, 2 de marzo de 2021

28653755X FRANCISCO JAVIER CASTRO (R: A41398645)

Firmado digitalmente por 28653755X FRANCISCO JAVIER CASTRO (R: A41398645)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Ref:AEAT/AEAT0183/PUESTO 1/34697/17102019122437, serialNumber=IDCES-28653755X, givenName=FRANCISCO JAVIER, sn=CASTRO BACO, cn=28653755X FRANCISCO JAVIER CASTRO (R: A41398645), 2.5.4.97=VATES-A41398645, o=VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA SA, c=ES
Fecha: 2021.03.02 12:55:02 +01'00'

Fdo. Secretario General
D. Francisco Javier Castro Baco
P.P. VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.